



## **MODALIDADES PROPUESTAS PARA LA VALORACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2004 DE LA ETF**

### **1. Antecedentes**

A tenor de lo dispuesto en el nuevo Reglamento financiero, el Consejo de Dirección debe realizar un análisis y una valoración del informe de actividades de la ETF.

Este análisis y valoración se transmite a la Autoridad Presupuestaria y al Tribunal de Cuentas, y se publica junto con el propio informe. Según el Reglamento, el informe debe transmitirse a las instancias competentes a más tardar el 15 de junio del año siguiente al de las actividades.

Este procedimiento se introdujo por primera vez en junio de 2004 cuando los miembros del Consejo de Dirección realizaron un análisis y valoración del informe anual de actividades de la ETF para 2004. En esa ocasión, el Presidente elaboró un proyecto de valoración del informe anual de actividades, en consulta con la ETF, con objeto de facilitar la labor del Consejo de Dirección. Los miembros del Consejo de Dirección examinaron y aprobaron el proyecto de valoración en la reunión del 29 de junio (véase el anexo).

En el transcurso de dicho examen, los miembros del Consejo de Dirección pidieron que el Foro consultivo prestara su apoyo en la valoración de los futuros informes anuales de actividades emitiendo un dictamen sobre los aspectos de carácter más técnico. El Consejo de Dirección acordó retomar esta cuestión en la próxima reunión de noviembre de 2004.

### **2. Principales medidas tomadas para elaborar el Informe anual de actividades 2003 y la valoración**

El nuevo Reglamento financiero entró en vigor en 2004, que fue el primer año en que se incluyó el análisis y valoración en el informe. Se dieron los siguientes pasos para adoptar el informe y preparar el análisis y valoración:

- (a) elaboración del proyecto por la ETF en inglés a finales de febrero;
- (b) comprobación del primer proyecto con los servicios de la Comisión a mediados de abril;
- (c) proyecto revisado en inglés a finales de abril;
- (d) traducción del proyecto revisado a las lenguas del CD a mediados de junio<sup>1</sup>;
- (e) elaboración del proyecto de análisis y valoración en inglés, por el Presidente en cooperación con la ETF, a mediados de junio;
- (f) distribución del proyecto de análisis y valoración a los miembros del CD entre el 19 y el 25 de junio;
- (g) reunión del CD el 29 de junio de 2004. El CD adoptó el Informe anual y el análisis;
- (h) transmisión del Informe anual de actividades y la valoración a las autoridades competentes el 1 de julio. N.B.: el Reglamento financiero establece que el Informe debe obrar en poder de las autoridades, a más tardar, el 15 de junio.

■ \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Las lenguas del CD son las siguientes: EN, FR, DE, IT, ES. El RU también es lengua de trabajo del Foro consultivo.

### **3. Modalidades propuestas para la elaboración del análisis y valoración del Informe anual de actividades 2004 de la ETF**

Sobre la base de lo solicitado por el Consejo de Dirección, se propone el siguiente procedimiento para la elaboración de su análisis y valoración del Informe anual de actividades 2004. Este procedimiento se basa en los siguientes principios:

- el procedimiento debería ser sencillo y los ya considerables plazos de entrega no deberían alargarse, lo cual descarta una consulta formal y sistemática del Foro consultivo ya que se carecería de tiempo suficiente para disponer de las traducciones a las diferentes lenguas;
- se trata del análisis y valoración del CD que, por lo tanto, debe asumir la responsabilidad del mismo, si bien es libre de consultar a quien considere oportuno antes de tomar una decisión;
- se propone, por consiguiente, que el Presidente proponga un borrador, que será completado por un grupo de trabajo del CD, que decidirá por iniciativa propia a quién consultar, incluidos los miembros del Foro consultivo;
- se propone que el grupo de trabajo esté integrado, en un principio, por los países de la Troika, que podrán invitar a otros miembros del CD (y posiblemente a personas no pertenecientes al CD) a formar parte del grupo. La ETF asistirá al grupo de trabajo en la realización de sus tareas;
- si bien el grupo de trabajo funcionará principalmente por medio del correo electrónico, en caso de necesidad, la ETF organizará una reunión para el mismo.

### **4. Proyecto de calendario para la elaboración del Informe anual de actividades 2004 y la valoración con arreglo a la propuesta del CD**

- (a) primer proyecto del Informe anual de actividades 2004, elaborado en inglés por la ETF para finales de febrero de 2005;
- (b) primer proyecto cotejado con los servicios de la Comisión para finales de marzo de 2005;
- (c) proyecto revisado en inglés para mediados de abril;
- (d) proyecto de análisis y valoración elaborado en inglés por el Presidente para mediados de abril;
- (e) proyecto de Informe anual revisado enviado para su traducción a las lenguas del CD para mediados de abril;
- (f) proyecto de Informe anual revisado y proyecto de análisis y valoración distribuidos a los miembros de los Estados miembros de la Troika para mediados de abril;
- (g) análisis y valoración revisado por la Troika para mediados de mayo;
- (h) análisis y valoración traducido a las lenguas del CD para el 20 de mayo;
- (i) reunión del CA el 7 del junio de 2005. El Consejo de Dirección adopta el Informe de actividades y el análisis y valoración;
- (j) Informe anual de actividades transmitido a las autoridades competentes para el 15 de junio.